



DECLARACIÓN N° 14/2024

VISTO

Que el próximo día 12 de septiembre de 2024 se conmemora el 52° aniversario de fundación de la “Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Ceballos”;

Y CONSIDERANDO

Que esta institución destacada de nuestra ciudad, conformada por hombres y mujeres que, con gran responsabilidad, abnegación y vocación, cumplen un importante rol social en la prevención y cuidado de nuestros vecinos y de toda la región;

Que el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Río Ceballos es una institución de carácter fundamental que fue creada en el año 1972 con el esfuerzo de un grupo de vecinos y con el acompañamiento de la comunidad, que vieron la necesidad de tener un cuerpo de bomberos voluntarios, advirtiendo que el crecimiento de la ciudad demandaba contar con personal capacitado para combatir incendios;

Que todos los años, el día 12 de septiembre, la celebración de cada aniversario permite honrar a estos hombres y mujeres que, con la prevención, extinción contra incendios, rescate y salvamento de personas, bienes y también la acción educativa, hacen de este cuerpo de bomberos, una institución en la búsqueda constante de la eficiencia y superación;

Que el bombero voluntario es una persona muy responsable, comprometida con su comunidad. Ser bomberos requiere de mucho profesionalismo e



DECLARACIÓN N° 14/2024

implica mucho sacrificio, un voluntariado que se dedica 24 horas los 7 días de la semana y los 365 días del año;

Que el próximo 12 de septiembre, se conmemora el 52° aniversario del Cuerpo de Bomberos de Río Ceballos y esta es una institución de renombre a nivel provincial ya que cuenta con personal idóneo, instalaciones y equipamiento de última generación para el desarrollo de sus actividades;

Que cada año se recuerda este hecho histórico que sirve para homenajear a todas aquellas personas que ponen en riesgo sus vidas para combatir las llamas y que desde hace 52 años presta servicio en nuestra ciudad, en Sierras Chicas o en cualquier lugar donde se requiera su asistencia;

Que las tareas que realiza el Cuerpo de Bomberos de Río Ceballos, trascienden su propia actividad, pues además desinteresadamente, brindan un servicio esencial de asistencia de emergencias en incendios rurales y urbanos, extienden con eficiencia su labor ante siniestros viales en caminos y rutas, búsqueda de personas y tareas de rescate de animales y personas en zonas de difícil acceso, con dedicación, precisión y eficacia;

Que es necesario destacar que la parte operativa del cuerpo de bomberos de manera activa y continua a lo largo de estos años, ha intervenido en innumerables situaciones, destacándose la asistencia en las inundaciones del año 2015, también afrontando con profesionalismo junto a otros cuerpos voraces incendios, que ocurren en periódicamente en nuestras sierras, a nivel local y provincial.



DECLARACIÓN N° 14/2024

Que éste Cuerpo de Bomberos ha crecido mucho, y capacitándose permanentemente, pueden prestar un servicio a la comunidad de una manera cada vez más óptima y profesionalizada. Contando además con el equipamiento especial de última generación en cuanto a sus trajes de bomberos, como los móviles y vehículos que necesitan y los cuales se busca incrementar cada año;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS DECLARA

Art. 1º.-) SU BENEPLÁCITO por la celebración del 52º Aniversario de fundación del “Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Ceballos”, institución destacada en la ciudad y zonas aledañas, que trabaja incansablemente para brindar un servicio esencial asistiendo a la comunidad en caso de incendios u otras catástrofes, estableciendo así un especial vínculo con la comunidad.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 28VA, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2094.-**
